

EXPTE. H.C.D. N° 29.901/10.-
EXPTE. RR.HH N° 1-2785-09.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICITA SE LE ABONE POR PRESENTISMO Y PUNTUALIDAD.-
SESION EXTRAORDINARIA
02/03/11.-
ORDEN DEL DIA N° 024/11.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente RR.HH. N° 1-2785-09, y

CONSIDERANDO la solicitud formalizada por la Agente Municipal Espinola María Ramona (Legajo N° 15586) mediante la cual peticiona se le haga efectiva la bonificación por presentismo y puntualidad;

QUE de acuerdo a las actuaciones obrantes en el presente Expediente señalan que es procedente acceder a lo solicitado.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.551/11

ARTICULO 1°: Compénsase el exceso producido en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.05.000

Categoría Programática 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto 1.2.6.01 PRESENTISMO PERSONAL TEMPORARIO \$ 406,40.-

ARTICULO 2°: Compénsase el exceso producido en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.05.000

Categoría Programática 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto 1.2.6.02 PUNTUALIDAD PERSONAL TEMPORARIO \$ 480,00.-

ARTICULO 3°: La compensación mencionada en el Artículo 1° se atenderá con las economías que arrojan las siguientes Partidas de Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.05.000

Categoría Programática 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto

1.6.1.01	CUMPLIMIENTO LEY 11685/95	\$	100,00.-
1.5.9.09	OTRAS ASISTENCIAS SOCIALES AL PERSONAL	\$	60,00.-
1.5.9.01	REFRIGERIO	\$	46,00.-
1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	\$	165,00.-
1.3.3.02	I.O.M.A.	\$	35,40.-
		\$	406,40.-

ARTICULO 4°: La compensación mencionada en el Artículo 2° se atenderá con las economías que arrojan las siguientes Partidas de Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.05.000

Categoría Programática 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto

1.3.3.01	I.P.S.	\$	183,99.-
1.3.3.02	I.O.M.A.	\$	63,73.-
1.3.1.03	HORAS CATEDRA	\$	100,00.-
1.1.4	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	\$	54,62.-
1.1.3.08	BONIFICACION POR EX-COMBATIENTE	\$	30,86.-
1.1.7.01	PRESENTISMO	\$	6,80.-
1.1.7.02	PUNTUALIDAD	\$	40,00.-
		\$	480,00.-

ARTICULO 5°: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con la Señora Espinola, María Ramona (Legajo N° 15586), de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2008:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.05.000

Categoría Programática 01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto

1.2.6.01	PRESENTISMO PERSONAL TEMPORARIO	\$	487,20.-
1.2.6.02	PUNTUALIDAD PERSONAL TEMPORARIO	\$	560,00.-
	TOTAL DEUDA RECONOCIDA Ejercicio 2008....	\$	<u>1.047,20.-</u>

ARTICULO 6°: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con crédito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores” (1115) y crédito al rubro pasivo “Sueldos y Jornales a Pagar” (1354) por la suma de \$ 1.047,20, (Ejercicio 2008).-

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

02 DE MARZO DE 2011.-

Promulgada por decreto N° 0694

06/04/2011